



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

ACTA Nº 7 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

VOCALES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Antonio Serrano Sánchez, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Íñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Dña. María Dolores Hernández Saiz, Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Valentín de Mora Gómez-Lázaro, Jefe de Servicio de Riesgos Laborales, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Sebastián Sánchez Serrano, Coordinador Regional de Riesgos Laborales, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D. José Plaza González, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dña. Rosa María Zornoza Cantos, Técnico Superior de Prevención, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. José Alberto Cañadas Juárez, Asesor de Relaciones Laborales, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIO

D. José Algar Morales, Jefe de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D. Carmelo Gómez Navarro.
- Dña. Victoria Gutiérrez Sánchez.

CC.OO.

- Dña. María Antonia Márquez de Paz.
- D. José Frutos Pérez Muñoz.
- Dña. Alicia Gail Morilla.
- D. Mateo González Rouco.
- D. Juan Bautista González Palomino.

FSES

- D. Juan Francisco Ruiz López.
- D. Ramón Izquierdo Castillejo.
- Dña. Antonia Crespo Panadero.

INTERSINDICAL-CLM

- D. José Miguel Alis Peñarrocha.
- D. Félix Sanz Pascual.

UGT

- Dña. M. Carmen Campoy Herrera.
- Dña. Adoración García Muñoz.

CESM

- D. Rodrigo Bernaldo de Quirós.

USAE

- Excusa su asistencia.



Siendo las 10:00 horas del día 9 de junio de 2016, se reúnen convocados al efecto, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública, en la sala de reuniones de la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Cabriel s/n de Toledo, los citados representantes del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral (en adelante CRSSL), para tratar el siguiente **orden del día**:

Punto 1º. Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones celebradas el 21/04/2015, el 27/05/2015 y el 28/01/2016.

Punto 2º. Memoria de actividades desarrollada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales durante el año 2015, desglosada por sectores (Sescam, Educación, Administración General).

Punto 3º. Planificación del Servicio de Prevención de Riesgos laborales en el primer semestre de 2016, desglosada por sectores (Sescam, Educación y Administración General).

Punto 4º. Borrador de Reglamento interno de organización y funcionamiento del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Punto 5º. Borrador del Decreto xx/2016, de xxxx de 2016, por el que se regula la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Punto 6º. Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), que da paso al punto primero del orden del día.

Punto 1º. Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones celebradas el 21/04/2015, el 27/05/2015 y el 28/01/2016.

Sometidas a votación las actas, quedan aprobadas por unanimidad, con el siguiente cambio en relación con el Acta de 28/01/2016: en la página 8 tercer párrafo, donde dice "dos meses"; debe decir "un mes".

Punto 2º. Memoria de actividades desarrollada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales durante el año 2015, desglosada por sectores (Sescam, Educación, Administración General).

El DGFP explica que este punto se va a presentar la Memoria de actividades desarrollada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales desglosada por sectores (Sescam, Educación, Administración General).

MEMORIA DE ACTIVIDADES DESARROLLADA POR EL SESCAM AÑO 2015

Toma la palabra el Coordinador Regional de Riesgos Laborales del SESCAM que expone el contenido de la memoria del SESCAM del 2015, enviada junto con la convocatoria, y que se da por reproducida en la presente acta.

A continuación se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.



CSI.F considera que la memoria contiene datos muy genéricos. Al leerla detecta que la carga de trabajo no está equitativamente repartida entre las distintas áreas de prevención, existiendo áreas con sobrecarga de trabajo, por lo que luego no hay que extrañarse de que la Inspección de Trabajo nos haga requerimientos sobre riesgos psicosociales. Manifiesta que han solicitado por activa y por pasiva un técnico intermedio para el área Mancha Centro. No entiende que existan dos Técnicos superiores en el Área de Talavera de la Reina y en la GAI de Ciudad Real que posee más trabajadores, solo uno. Tampoco entiende que exista en los servicios centrales dos técnicos superiores pues hay muy pocos trabajadores en los servicios centrales en comparación con los trabajadores que existen en las gerencias de atención integrada, en definitiva afirma que los recursos están mal repartidos. Asimismo, echa en falta un documento normalizado de memoria para los tres sectores. Cada uno aporta sus datos de manera totalmente independiente. No hay ningún tipo de conexión entre la documentación o información aportada por cada uno de ellos, no existe similitud en los procedimientos utilizados, e incluso dentro de un propio sector, se encuentran diferencias notables entre provincias en lo que a resultados de salud laboral se refiere.

CC.OO. considera que la sistemática es errónea pues la memoria aporta datos generales que no vienen a decir lo que pasa en cada área. Se queja de que en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de Talavera no se ha presentado esta memoria.

FSES agradece los datos presentados aunque considera que son muy generales y solicita de cara al futuro, si existe la posibilidad de que sean más específicos. Considera que se deben homogeneizar las actividades que se realizan en las distintas áreas de prevención. Le parece que existe falta de recursos y que hay que dotarlos. Defiende que se debe prestar atención a aquellos colectivos en los que existen muchos accidentes, como enfermería por ejemplo, para intentar reducirlos.

INTERSINDICAL-CLM no tiene representación en este sector, pero de todas formas y en referencia a la formación, echa en falta saber cuántos docentes se han formado o se formarán a través del SESCAM en el uso del DESA (desfibriladores externos semiautomáticos) y en la RCP (reanimación cardiopulmonar) y ya de paso cuántos centros educativos de la región han sido dotados con dichos dispositivos como elemento de seguridad, todo ello en relación con el acuerdo firmado con Caja Rural Castilla-La Mancha para la puesta en marcha de esta iniciativa, a la que la entidad financiera destinó una cantidad de dinero.

UGT es consciente de la importancia de la prevención y considera que este Gobierno ha vuelto a tomar la prevención laboral en serio. En su opinión ahora toca dimensionar los servicios de prevención. Agradece los datos presentados en la memoria, pero falta la otra parte del trabajo, que es buscar soluciones a los problemas existentes, acercarse a la realidad.

CESM señala que no les ha llegado la documentación adjunta por problemas con el correo, pero que independientemente de que estén o no de acuerdo con los datos, agradece la información. Hay que saber de dónde partimos y dotar a los servicios de prevención de una unidad de actuación en cada uno de ellos.

El Director General de Recursos Humanos del SESCAM señala que en relación al a la necesidad de un Técnico Intermedio en el área Mancha-Centro manifiesta se lleva tiempo trabajando para sustituirlo y que está en vías de solución. En relación con la elaboración de la



memoria señala que es un proceso laborioso, pero que la Administración está abierta a recibir propuestas cualquier propuesta que mejore su contenido.

El representante de la Administración añade que se está trabajando en que no se produzcan sobrecarga de trabajo y en que exista un reparto equitativo de trabajo, pero que el problema viene heredado de la organización anterior a la que se han añadido los recortes en recursos humanos del anterior Gobierno. En cuanto a que en enfermería hay más accidentes biológicos, señala que es debido a que se trata de personal que usa más inyectables y elementos cortopunzantes, etc..., por lo que está más expuesto a este tipo de accidentes.

A continuación se abre un segundo turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F agradece al Coordinador Regional de Riesgos Laborales del SESCAM haber reconocido que existen diferentes cargas de trabajo en las distintas áreas de prevención e incluso áreas con sobrecarga de trabajo y está también de acuerdo en que es heredado, aunque el coordinador sea el mismo. Lo que pasa es que en la actualidad crecen los recursos humanos en prevención en forma de Jefes o Coordinadores cuando donde deberían crecer es en los centros de trabajo y pide que se refuercen las áreas de prevención.

CC.OO. considera que lo que procede es evaluar las cargas de trabajo en los servicios de prevención para detectar las diferencias y solucionarlas. En su opinión el Coordinador Regional de Riesgos Laborales del SESCAM sí que es responsable de que en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de Talavera se presente la memoria.

FSES, dado que el Coordinador Regional de Riesgos Laborales del SESCAM ha manifestado que la Administración está abierta a las propuestas de la parte social para mejorar el contenido de memoria, se compromete a mandarle lo que quieren que aparezca. Considera que el problema es la mala dotación de recursos humanos que hace que los servicios de prevención lleven una carga de trabajo que no pueden asumir. Pregunta si aparte del Técnico Intermedio que se pretende enviar a la gerencia de Alcázar de San Juan, existe intención de enviar otros a otras gerencias. Sobre los accidentes de trabajo en enfermería, era sólo un ejemplo, cree que la memoria debe servir para conocer que colectivos sufren más accidentes y actuar para bajar su número, no sólo en enfermería, sino en cualquier colectivo en donde algún tipo de accidente sea más frecuente.

INTERSINDICAL-CLM vuelve a incidir en el tema de los desfibriladores y pregunta por qué no se ha formado a los docentes.

UGT agradece al Coordinador Regional de Riesgos Laborales del SESCAM haber reconocido la necesidad de dimensionar la plantilla de los servicios de prevención. Considera prioritario detectar cuáles son las necesidades existentes y plasmarlo en un informe. En cuanto a la memoria, sostiene que si los datos no se usan para analizar y dar soluciones, no sirve de mucho.

CESM se reitera en lo dicho anteriormente. En su opinión la memoria ha de servir para ver de dónde partimos y a dónde queremos ir, detectar problemas e incidir sobre ellos en la actividad preventiva. Está de acuerdo en que todos los servicios de prevención están infradotados.



El Director General de Recursos Humanos del SESCAM cree que hay consenso en que se necesita reforzar la dotación de recursos tanto en el área técnica como sanitaria y manifiesta que la Administración está en ello, considerando las disponibilidades presupuestarias. Lo que es indudable es que ha cambiado la dinámica, pues no se están cerrando centros, no se está amortizando plantillas, etc. En relación con el acuerdo firmado con Caja Rural Castilla-La Mancha para la puesta en marcha de los desfibriladores en los centros educativos y la formación a los docentes la representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dice que contestarán por escrito.

MEMORIA DE ACTIVIDADES EDUCACIÓN CURSO 2014/2015

Toma la palabra el Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que explica la memoria de Educación, enviada junto con la convocatoria y que se da por reproducida en la presente acta, señalando la particularidad que abarca el curso lectivo en lugar del año natural, por lo que se corresponde con el curso 2014/2015, también se muestra abierto a las propuestas de los sindicatos para mejorar los datos.

A continuación, se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F valora positivamente el curso presencial que se ha impartido a Coordinadores y a Delegados de Prevención y pide que se repita. Considera que la falta de recursos en materia de prevención en este sector es muy preocupante. Comenta que en el Comité Provincial de Toledo no se ha presentado ni la memoria anual, ni la planificación anual. Pide que cada Comité Provincial reciba esa información anualmente.

CC.OO. agradece la memoria presentada. Considera que los nombramientos de Coordinadores de prevención docente que se han hecho en septiembre deberían de haberse hecho en junio para que de esta manera tengan tiempo de ponerse al día. En su opinión el sector educativo tiene graves deficiencias de personal en materia de prevención, pues un técnico por provincia es muy poco. Se queja de que en el Comité Provincial de Toledo se suelen negar a proporcionar datos. En cuanto a la Mutua SOLIMAT considera que su funcionamiento no es el adecuado pues prácticamente ninguna baja es concedida como enfermedad profesional o accidente laboral. En relación a los simulacros pide que se hagan en todos los centros de trabajo.

FSES considera que la memoria constata la falta de efectivos en materia de prevención que hay en Educación, con tan sólo 6 Técnicos para abastecer a 1.064 centros y a 28.772 empleados, sin médicos ni enfermeros del trabajo. Le parece insuficiente que se hayan realizado 489 simulacros habiendo 1064 centros, en su opinión deben hacerse en todos los centros a principio de curso.

INTERSINDICAL-CLM señala que la memoria de cada área técnica se ha redactado sin seguir un modelo común. La falta de valoraciones, autoevaluación, propuestas, etc... convierte a la memoria en un documento estéril. Las deficiencias de recursos humanos son evidentes: 6 Técnicos para dar cobertura a 28.772 empleados y 1.064 centros supone un Técnico para cada 4.800 efectivos y para cada 117 centros. No se enumeran los recursos materiales. El porcentaje de visitas a los centros es ínfimo, ya que apenas representa el 10% de los centros de trabajo, y la causa obviamente es que con 6 Técnicos es muy difícil llegar. En el apartado de accidentes



laborales no se hace ninguna valoración de la casuística, se debería analizar por qué por ejemplo Guadalajara registra un total de 81 casos mientras que en Ciudad Real la cifra se dispara a los 181. Exige que se respondan los informes enviados desde los centros educativos a las áreas de prevención solicitando equipos de protección, pues es muy común que no les lleguen a responder y por supuesto sin enviar los equipos solicitados. En todo el informe no se recoge ninguna referencia a la evaluación de riesgos psicosociales de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza y del personal no docente en los centros educativos. Vuelve a preguntar por el asunto de los DESA. Por otro lado es curioso que de 1.064 centros educativos de la región, actualmente 980 centros tengan coordinador de prevención y los restantes no, que de 983 centros, solo 489 realicen simulacros, o que 1/3 de los centros no haya presentado las memorias de prevención. Para finalizar recuerda que el personal laboral que desempeña su función en centros educativos también debe interiorizar los simulacros participando en los mismos.

UGT no quiere repetir los datos ya expuestos. Se queja de la falta de recursos que hay en este sector en materia de prevención. Advierte que la vigilancia de la salud es insuficiente, pues se dan casos de trabajadoras y trabajadores de la Consejería de Educación que no han sido citados por los servicios de prevención en 5 años, pese a las peticiones realizadas desde los Comités Provinciales de Seguridad y Salud Laboral. Detecta que en la memoria no hay datos sobre las agresiones, y desconoce si éstas tienen un protocolo de actuación desde los servicios de prevención.

CESM no tiene nada que decir pues no tiene representación en este sector.

El Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta que a la Dirección Provincial de Toledo le dan las mismas instrucciones y pautas que al resto de Direcciones Provinciales y le consta que en otras provincias sí se facilitan datos, por lo que vamos a revisar si existe alguna discordancia para que se faciliten los datos que correspondan. En relación a la pregunta de por qué se han nombrado Coordinadores en septiembre en lugar de en junio, informa que el Coordinador es nombrado por 4 años y en su defecto lo es el Director, que en los centros en los que no hay nombrado Coordinador su función la asume el Director, por lo que no es necesario que haya nombrados tantos coordinadores como centros. Con respecto a las bajas informa que en el Portal del Empleado hay instrucciones sobre cómo actuar. En cuanto al número de simulacros, recuerda que el Servicio de Prevención da instrucciones a los centros educativos recordando el compromiso de realizar los simulacros y llegar al mayor número posible, con los recursos de los que disponemos. En cuanto a la falta de respuesta sobre las solicitudes de equipos de protección de los centros educativos, asegura que no se puede generalizar y que todas las solicitudes se atienden. Considera que se podría incluir en próximas memorias información a nivel estadístico sobre agresiones y sobre los riesgos psicosociales. Añade que si se ha quedado algún tema por contestar lo harán por escrito.

MEMORIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL

Toma la palabra la Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual expone el contenido de la Memoria de la Administración General del 2015, enviada junto con la convocatoria, y que se da por reproducida en la presente acta, aclara que en el punto 2 de la memoria se relaciona los recursos humanos con



los que se ha prestado servicio referidos a enero de 2015 y en relación a las evaluaciones de riesgos, al contabilizar los centros de trabajo como lugar físico, las Consejerías se evalúan como un sólo centro de trabajo.

A continuación, se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F agradece la impartición del curso de riesgos laborales y pide que haya más ediciones y que además sea obligatorio para mandos intermedios. En cuanto al reducido número de simulacros que se han hecho en 2015 en este sector, considera que el problema no es ese sino que hay centros que nunca han hecho simulacro y quizá no tienen plan de emergencia.

CC.OO. considera que la memoria presenta algunos datos bien desglosados y otros no, por ejemplo sí que desglosa bien los tipos de accidentes. Le llama la atención lo que no se ve, pues hay datos que en sí no aportan nada y no se sabe si son buenos, malos o regulares o si hay retraso o no. Se muestra disconforme con que no se incluya evaluación de riesgos psicosociales. Considera que el protocolo de actuación en materia de acoso está obsoleto. En cuanto a emergencias, sostiene que cuando hay concursos y se desplazan trabajadores no se hace evaluación ni se da formación ni se hacen simulacros. Por último, la memoria no dice nada de coordinar actividades empresariales.

FSSES no tiene nada que decir pues no tiene representación en este sector.

INTERSINDICAL-CLM comenta que el porcentaje de evaluaciones es muy bajo, se realizaron evaluaciones de riesgos laborales a 1.708 trabajadoras/es de un total de 16.050, lo que representa un 10,65% del total. Las medidas de emergencia y evacuación (MDE), y los simulacros (SMDE) abarcaron sólo a 446 trabajadoras/es con 8 MDE y 26 SMDE. Además, no se realizó nada en la provincia de Toledo. En las actuaciones preventivas del servicio sanitario del SPRL (vigilancia de la salud) no hay protocolos de actuación establecidos para numerosos puestos de trabajo como biólogo, varias ingenierías, artes gráficas, médicos de la escala superior de sanitarios locales, etc. La vigilancia de la salud asumida por el personal sanitario del servicio de prevención propio de la JCCM sólo se ha realizado en las provincias de Albacete, Cuenca y Toledo, pregunta si no se han realizado reconocimientos médicos en Ciudad Real y Guadalajara. Pregunta si pueden acceder a los informes realizados en las UBS y cómo. Llama la atención de que el número de accidentes de trabajo es mucho más elevado en el colectivo de las mujeres. Pregunta cómo hubo 112 accidentes (23,9%) sin ninguna información de la causa. Pregunta por qué hubo más incidencia de accidentes en las provincias de Albacete y Ciudad Real. Afirma que en la OCA de Quintanar de la Orden se realizó una evaluación riesgos y no aparece en la memoria. Echa en falta que no haya protocolos de actuación en muchos centros de trabajo, y que no se hagan evaluación de riesgos en puestos de iniciación. Falta compromiso, recuerda que la vigilancia de la salud es obligación de la Administración.

UGT considera que la memoria dice lo que se ha hecho pero no quiere decir que se haya hecho mal o bien. En su opinión hace falta analizar lo que falta por hacer. En materia de formación le parece insuficiente que se impartan 5 horas cada 6 años. Considera insuficiente las evaluaciones de riesgos laborales, que han cubierto a un total de 1.708 trabajadoras/es de un total de 16.050 (10,65%). Cree que el número de simulacros realizado es escaso. Entiende que la causa de todas estas deficiencias está en la falta de recursos, por lo que la solución está clara.



CESM tampoco tiene representación en este sector pero señala que en su opinión se han hecho muy pocas evaluaciones de puestos, 1.708 de un total de 16.050 (10,65%), lo cual probablemente sea debido a pocos recursos humanos en los servicios de prevención.

Desde el servicio de prevención se insiste a los centros a que actualicen los equipos emergencia y a que hagan los simulacros. En cuanto a la coordinación de actividades empresariales, esta labor no la realiza el servicio de prevención, lo que se hace es que se asesora al responsable de cada centro de esa responsabilidad, por eso dicha coordinación no está pormenorizada en la Memoria. Respecto a protocolos de actuación, existen instrucciones para los técnicos, y que la Administración está abierta a incorporar cualquier mejora que se pueda proponer. En materia de vigilancia de la salud, se han hecho reconocimientos médicos en las 5 provincias, desde 2012 en Ciudad Real y Guadalajara se lleva a cabo por UBS del SESCAM, espera que antes fin año se pueda retomar la vigilancia de la salud en Ciudad Real y Guadalajara desde sus propios centros sin necesidad de recurrir al SESCAM. Respecto a que no aparece en la Memoria la evaluación de riesgos realizada en la OCA de Quintanar de la Orden, revisará la documentación y contestará por escrito. En cuanto a la información de reconocimientos médicos, los listados se mandan a cada Servicio de Personal, pero es una materia confidencial. Y sobre la formación por puestos de trabajo se ha realizado a todo el personal empleado público y se va a continuar haciendo ya que es una materia prioritaria y esencial. Se imparten cursos 2 veces al año.

La Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas reconoce que aunque no son muchos los puestos y centros evaluados, es porque todos los centros tienen ya una evaluación inicial de riesgos (EIR) y ahora son reevaluados, además el esfuerzo de este año ha sido la evaluación de herramientas, maquinaria de trabajo, así como los vehículos utilizados en las distintas unidades. Con respecto al curso para mandos intermedios confirma que ya está planificado para este año. Está de acuerdo en que se deberían hacer simulacros en todos los centros, y en que se deben renovar los cargos de los equipos de intervención, pero el Servicio de Prevención tiene la función de promover, formar y asesorar; pero son los responsables de los centros los que tiene la última palabra de cuando se llevan a cabo estas actuaciones. Desde el servicio de prevención se insiste a los centros a que actualicen los equipos emergencia y a que hagan los simulacros. En cuanto a la evaluación de riesgos psicosociales responde que sí que se ha hecho, puesto que en todas las EIR recogen en un cuestionario la existencia o no de riesgos psicosociales, y si se detectan entonces se realiza la evaluación de riesgos psicosociales. Comparte la opinión que el protocolo de actuación en materia de acoso se debería revisar y se muestra abierta a hacer uno nuevo. En cuanto a la coordinación de actividades empresariales, esta labor no la realiza el servicio de prevención, lo que se hace es que se asesora al responsable de cada centro de esa responsabilidad, por eso dicha coordinación no está pormenorizada en la Memoria del Servicio de Prevención Propio. Respecto a protocolos de actuación, existen instrucciones para los técnicos, y que la Administración está abierta a incorporar cualquier mejora que se pueda proponer. En materia de vigilancia de la salud, se han hecho reconocimientos médicos en las 5 provincias, desde 2012 en Ciudad Real y Guadalajara se lleva a cabo por UBS del SESCAM, espera que antes fin año se pueda retomar la vigilancia de la salud en Ciudad Real y Guadalajara desde sus propios centros sin necesidad de recurrir al SESCAM. Respecto a que no aparece en la Memoria la evaluación de riesgos realizada en la OCA de Quintanar de la Orden, revisará la documentación y contestará por escrito. La información de las evaluaciones de riesgos puede ser pedida por los



Delegados de Prevención. En cuanto a la información de reconocimientos médicos, los listados se mandan a cada Servicio de Personal, pero es una materia confidencial. Y sobre la formación por puestos de trabajo se ha realizado a todo el personal empleado público y se va a continuar haciendo ya que es una materia prioritaria y esencial. Se imparten cursos para todos los puestos de trabajo y se oferta dichos cursos 2 veces al año.

Punto 3º. Planificación del Servicio de Prevención de Riesgos laborales en el primer semestre de 2016, desglosada por sectores (Sescam, Educación y Administración General).

El DGFP reconoce la necesidad de presentar la planificación en el último trimestre del año anterior a su desarrollo y se compromete a intentar que la planificación del 2017 se vea en 2016. Al igual que la memoria, la planificación se va a exponer por sectores aunque esta vez, por motivos prácticos, el turno de intervención de las organizaciones sindicales se abrirá después de la exposición de los 3 sectores.

SESCAM

El Coordinador Regional de Riesgos Laborales del SESCAM expone el contenido de la Planificación del SESCAM para el 2016, enviada junto con la convocatoria, y que se da por reproducida en la presente acta.

EDUCACIÓN

El Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes expone el contenido de la Planificación de Educación para el curso 2015/2016, enviada junto con la convocatoria, y que se da por reproducida en la presente acta. Explica que al ser la Planificación del curso lectivo, a estas alturas ya es casi una memoria y destaca 3 novedades:

- 1) Se ha diseñado e implantado un programa de gestión de la vigilancia de la salud a través de la intranet docente para conseguir agilizar el proceso.
- 2) Se han aprobado por Mesa instrucciones sobre adaptación de puestos de trabajo.
- 3) En materia de formación, se oferta a los Delegados de Prevención un curso de formación básica de 30 horas. Asimismo esta modalidad de curso contempla una fase presencial.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, antes de entrar en la Planificación, informa de las modificaciones ocurridas en el Servicio de Prevención en este semestre. En diciembre del 2015, en apenas 5 meses de gobierno, se habían recuperado 7 puestos de trabajo en el Servicio de Prevención. En este primer semestre del 2016 se han creado otros 6 puestos de trabajo, contando en la actualidad con 37 trabajadores frente a los 24 que había hace un año. Esta semana van a empezar las obras de remodelación de los centros de Ciudad Real y Guadalajara y espera que en septiembre ya puedan hacer reconocimientos médicos. Una vez hecha esta introducción pasa a exponer el



contenido de la Planificación de Administración General para el 2016, enviada junto con la convocatoria, y que se da por reproducida en la presente acta.

A continuación se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F pregunta a los representantes de Educación si la adaptación de puestos de trabajo a trabajadores especialmente sensibles se aplica a interinos también y qué se entiende por trabajadores especialmente sensibles.

La representación de Educación responde que trabajadores especialmente sensibles son aquellos que tengan cualquier sensibilidad que afecte a su trabajo y que la adaptación de puestos de trabajo a este tipo de trabajadores se aplica a todos los docentes de manera universal aunque no tenga discapacidad y aunque sea interino.

CC.OO. considera que no podemos planificar bien si no sabemos de dónde partimos. Propone que se parta de una auditoría en especial en el SESCAM y en Educación. Valora positivamente que en Educación la gestión de la vigilancia de la salud se haga a través de la intranet docente pero considera que la realidad es que no llega. En materia de vigilancia de la salud señala que hay centros en los que los desplazamientos son por cuenta del trabajador. Hay gente que lleva 5 ó 6 años sin pasar reconocimiento médico. Considera que debería ser cada 2 años. En Talavera, en el ámbito de la Administración General, 850 trabajadores han de ir a Toledo al reconocimiento médico, siendo los gastos por cuenta del trabajador.

FSES señala que en el ámbito del SESCAM en Talavera existen puestos no evaluados y sin evaluación de riesgos no pueden dar formación. En cuanto al sector educativo considera que existen escasos recursos en materia de prevención necesitándose personal urgentemente y reconoce el gran trabajo que realiza el personal existente; valora positivamente las instrucciones en adaptación de puestos de trabajo y que requieren una especial sensibilidad; en materia de formación está de acuerdo con formar a los Directores con más de 6 horas y señala que les gustaría participar en formación.

INTERSINDICAL-CLM sobre la planificación de Educación no le parece acertado que se presente cuando quedan 20 días para finalizar el curso. Se podía haber presentado en la última reunión del CRSSL del 28/01/2016 o en convocatoria extraordinaria. En materia de vigilancia de la salud la Administración planifica dotar de medios humanos, pero la pregunta es cuándo y dónde. La gota que colma el vaso es que este documento recoge que la prestación del servicio se realizará como en el curso anterior con todos los recursos sanitarios existentes pero sin embargo comparando los recursos sanitarios con los que se contaba en el curso anterior según la Memoria con los planteados en la Planificación para el curso que finaliza, lo que tendría que poner es que se eliminan recursos sanitarios

Para Administración General pregunta si se tiene previsto realizar evaluación de riesgos en veterinarios oficiales de los mataderos en Salmeroncillos y Las Pedroñeras de la provincia de Cuenca. No entiende cómo se hacen si no se puede acceder a los mataderos por ser centros privados según lo debatido en el Comité Provincial de Salud Laboral de Toledo. No se habla de medidas de emergencia en Albacete, de evaluaciones de equipo de trabajo en Albacete, Ciudad Real y Toledo, ni de riesgos psicosociales en Albacete y Ciudad Real. Pregunta si se han llevado a cabo, en cuanto a la vigilancia de la salud, las obras de acondicionamiento de las nuevas sedes de



las Unidades de Prevención de Ciudad Real y Guadalajara y su traslado definitivo (previsto para el segundo trimestre del 2016). Pregunta si se han iniciado, en cuanto a la vigilancia de la salud, los reconocimientos médicos de las UBS de SS.PP de Toledo (previsto para el segundo trimestre de 2016), y si los 40 reconocimientos médicos semanales por UBS es un número suficiente. Considera que se ha hecho un número aceptable de evaluaciones de riesgo pero que sin embargo no se solucionan los problemas detectados y que se debería poder consensuar la planificación.

UGT manifiesta que la planificación de actividades es muy bien recibida aunque a veces se presente con cierto retraso. La previsión en Administración General de realizar unos 40 reconocimientos médicos semanales por UBS, supone unos 1.000-1.500 reconocimientos médicos anuales por UBS y un total de entre 5.000 y 6.000 reconocimientos médicos entre las seis UBS. Es un dato positivo pero supone llegar sólo a 1/3 de los efectivos de Administración General. Considera que se debe tender a la unificación de protocolos.

CESM considera que en la planificación se deben solucionar problemas detectados. La memoria del SESCAM presenta informes trimestrales pero no de los accidentes laborales y enfermedades profesionales con o sin baja. Valora positivamente el Plan PERSEO, pero se debe detallar cómo actuar.

El representante del SESCAM responde que no se han reducido los recursos sanitarios disponibles en el Sescam destinados a Educación, al contrario aumentaron en 1 y 1/2 UBS más, aunque los recursos siguen siendo insuficientes para atender a la población trabajadora de Educación. Está de acuerdo en que los datos de las memorias han de ser útiles y acepta que se pueden mejorar, pero considera que se ha mejorado mucho en cuanto a información suministrada, tanto a nivel anual como trimestral se envía información a las Direcciones Gerencias sobre el Plan Perseo, Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y Accidentes Biológicos.

El representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta que en la intranet docente están todos los procesos y hay una guía básica. Los reconocimientos médicos se hacen cada 3 años a docentes y profesores de religión. Está de acuerdo en que se deben revisar los contenidos de la formación inicial en materia de prevención.

La representante de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas responde que 40 reconocimientos semanales por UBS es una previsión que pretende optimizar los recursos y que todas las demandas se atienden. En cuanto a si se han evaluado riesgos en los centros que se están remodelando en Ciudad Real y Guadalajara, expone que sobre plano sí, después cuando cumpla la normativa se deberá volver a evaluar. En cuanto a los simulacros lo ideal es llegar a todos.

Respecto a la cuestión de los veterinarios de los mataderos la representación de la Administración explica que estos puestos se desempeñan en centros de trabajo que no son titularidad de la Administración Regional, de manera que al SPRL de la JCCM le corresponde valorar los riesgos derivados de su puesto de trabajo pero no los correspondientes a los derivados al lugar de trabajo en que lo desarrollan (matadero). En estos supuestos, los empresarios de dichos mataderos son los empresarios titulares de sus respectivos centros de trabajo y son los que



tienen la obligación legal evaluar y controlar los riesgos de sus instalaciones y tomar la iniciativa en materia de coordinación de actividades empresariales en virtud del cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. En cualquier caso en las evaluaciones de puesto de trabajo de los veterinarios que realiza el SPRL se tienen en cuenta los riesgos que los empresarios titulares de los mataderos comunican, en su caso, y en las mismas se informa a los responsables de Sanidad que, vía coordinación de actividades empresariales, la necesidad de exigir que, en dichos centros de trabajo en los que se da la presencia de sus veterinarios, se cumpla la normativa de PRL y particularmente la relativa a lugares de trabajo así como el necesario intercambio de información establecido en el referido RD 171/2004.

Punto 4º. Borrador de Reglamento interno de organización y funcionamiento del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Toma la palabra el Secretario del CRSSL, el cual explica que este Reglamento se trato por primera vez en la reunión del CRSSL del 28/01/2016 y se acordó abrir un periodo de tiempo para que la parte social pudiera realizar las aportaciones u observaciones que estimara procedentes. En febrero se recibieron distintas propuestas y mejoras al texto y en base a ellas se han realizado modificaciones en el Reglamento que se detallan a continuación:

- En el artículo 2, se ha establecido quiénes son los componentes del CRSSL, tal y como viene establecido en el acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, celebrada el día 8 de julio de 2014. También se ha especificado quién sustituirá al presidente en caso de ausencia. Se ha establecido que al DGFP lo sustituirá el Director General de Recursos Humanos del SESCOAM o en su defecto el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- En el artículo 3 se ha incluido una nueva facultad del CRSSL: *"Conocer e informar la memoria y programación de los servicios de prevención, con carácter anual"*.
- En el artículo 4, se ha aceptado que el presidente tendrá en cuenta las propuestas de la parte social que se hayan formulado con suficiente antelación para la elaboración del orden del día.
- En el artículo 6, se han especificado las funciones de los vocales del CRSSL, para completar el cuadro de las funciones.
- En el artículo 7 se han fusionado los antiguos artículos 10 y 11 para mejorar la redacción.
- En el artículo 8 se ha dispuesto que las convocatorias de las reuniones ordinarias se realicen con 10 días de antelación y que estos sean hábiles.
- En el artículo 9 para mejorar la transparencia se ha añadido que los acuerdos se publicaran en el Portal del Empleado para que el personal empleado público pueda conocerlos.
- En el artículo 10 se ha renombrado el título con la referencia *"informes periódicos"* por considerar que es más preciso y se han añadido dos asuntos sobre los que la Administración debe rendir cuentas al CRSSL:

- *"Información semestral de las reuniones realizadas por los Comités de Seguridad y Salud Laboral.*
- *Información anual sobre la formación continua específica en prevención de riesgos laborales."*

A continuación se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F pregunta por qué no se han tenido en cuenta sus aportaciones y plantea las siguientes observaciones:

- En el artículo 8 establece que el CRSSL se reunirá cuatrimestralmente cuando la LPRL obliga a reunirse trimestralmente.
- En el artículo 2 señala que debe existir un coordinador de los servicios de prevención.
- Propone que el presidente sea elegido democráticamente pues considera que su voto vale doble.

El Secretario del CRSSL contesta que el CRSSL no tiene esa obligación legal, ya que es un órgano nuevo cuya legitimidad nace de la Mesa General de Negociación y añade que se ha visto que el promedio de las reuniones del CRSSL es cada 4 meses y con estos antecedentes se ha utilizado este criterio. Sobre la designación de la presidencia se ha seguido como criterio el ámbito competencial y de coordinación que tiene en esta materia la dirección general competente en función pública y quién le sustituirá en caso de ausencia, para que no se produzca ningún vacío legal.

CC.OO. realiza las siguientes observaciones:

- Considera que se debería incluir en el artículo 3 una nueva competencia del CRSSL consistente en que sea preceptivo y obligatorio consultar la contratación de las mutuas y nos enviará jurisprudencia en dicho sentido.
- Considera que debe de haber 3 servicios de prevención. El DGFP contesta que en el Reglamento no se dice nada al respecto, por lo que no hay incoherencia.
- Pregunta cómo se va a sustituir al secretario. El secretario del CRSSL contesta que el artículo 2.3 establece que las funciones de la secretaría serán realizadas por un funcionario de la Dirección General de la Función Pública.
- En el artículo 7.2 considera que se debe delimitar el número de asesores especialistas que pueden asistir a las reuniones por temas de espacio principalmente.
- En el artículo 2.1 pregunta si la representación de la Administración en el CRSSL también será 14 vocales. El secretario del CRSSL contesta que sí son 14 representantes.
- Por último aprovecha para recordar que llevan tiempo solicitando poder tener videoconferencia en estas reuniones para que puedan asistir sus representantes dada la imposibilidad que tienen para desplazarse. El DGFP responde que en la próxima reunión del CRSSL se dispondrá de videoconferencia.

FSES realiza las siguientes aportaciones:



- Considera que quién ejerza las funciones de secretario en el CRSSL es irrelevante, pues no es del Comité.
- En cuanto a limitar el número de asesores especialistas que puedan asistir a las reuniones, considera que no es necesario, basta con usar el sentido común.
- El artículo 8 establece que el CRSSL se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde el Presidente o alguna de las representaciones que lo constituyen. En este sentido pregunta si con "alguna de las representaciones" se refiere a toda la parte social o cualquier sindicato. El secretario del CRSSL señala que se va a buscar una redacción más precisa y clara.
- Está de acuerdo con que en el artículo 8.2 se establezca un plazo de 10 días hábiles de antelación mínima para convocar las reuniones, pero cree que quizás sea mejor fijar un calendario cerrado de reuniones aunque sea de manera aproximada. El DGFP contesta que eso restaría flexibilidad.

INTERSINDICAL-CLM expresa las siguientes observaciones:

- En el artículo 2 pregunta cuál es el número de miembros de la Administración en el CRSSL. El secretario del CRSSL contesta que 14.
- En el artículo 3 no entiende que recibir información sea una función ni del Comité ni de los vocales. En todo caso será recabar información.
- Incluir en el artículo 3: "aprobar las actas de las reuniones y velar porque se cumplan y ejecuten los derechos.
- En el artículo 8, pregunta por qué se ha pasado de una reunión trimestral a cuatrimestral. El secretario del CRSSL se remite a lo dicho anteriormente.
- Propone planificar el calendario de las reuniones.
- Pide que las sesiones extraordinarias se convoquen en lugar de con 24 horas, con 48 horas de antelación.

UGT realiza las siguientes observaciones:

- En el artículo 2 se establece que la representación del personal estará formada por 14 vocales. A este respecto considera necesario dotar a los Delegados de Prevención de crédito horario, teniendo en cuenta la importante tarea de visitar centros, la asistencia a las mesas y la preparación previa de los temas.
- En el artículo 3 señala que debería consultarse al CRSSL la contratación de las mutuas. La Administración se compromete a revisar este tema.
- En el artículo 6 considera anticuado el apartado "d) Formular ruegos y preguntas", y propone sustituirlo por preguntas y sugerencias.
- En el artículo 8 propone que las reuniones ordinarias del Comité se celebren cada tres meses y que se convoquen reuniones extraordinarias siempre que concorra alguna de las siguientes circunstancias: accidentes o daños graves, incidentes con riesgo grave, sanciones por incumplimientos de la normativa en esta materia y denuncias por problemas medioambientales.

- En el artículo 10 propone que la Administración proporcione al CRSSL información sobre los requerimientos de la inspección de trabajo.

El DGFP explica que a la vista de todas estas propuestas se revisará el texto y se elaborará un nuevo borrador que será enviado a las organizaciones sindicales.

Punto 5º. Borrador del Decreto xx/2016, de xxxx de 2016, por el que se regula la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El DGFP informa que el pasado 16 de marzo recibimos un requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que ponía de manifiesto dos incidencias:

1) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no cumple con los requisitos de dotación de recursos humanos (UBS) exigidos al servicio sanitario de su servicio de prevención propio por el artículo 4.3.b) del Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

2) Necesidad de realización de una evaluación de riesgos psicosociales a los médicos de trabajo, DUE de empresa, Técnicos Superior e Intermedios que conforman el servicio de prevención propio.

Prosigue explicando que ante este requerimiento se presentaron alegaciones las cuales no fueron aceptadas, por lo que el requerimiento se convirtió en definitivo estableciendo un año de plazo (hasta el 22/04/2017) para tener el mínimo de UBS que establece el Real Decreto 843/2011 y 5 meses de plazo (hasta el 22/09/2016) para realizar la evaluación de riesgos psicosociales. El DGFP explica que en estos momentos estamos estudiando dentro de las disponibilidades presupuestarias ver que variante o alternativa resulta más adecuada, y propone pasar al siguiente punto del orden del día.

En cuanto al Decreto, considera que lo ideal serían 3 servicios de prevención, pero mayor número de servicios requiere un mayor número de UBS y ahora no podemos financiar 3 servicios, por lo que han de ser 2 de momento. Expone que en lugar de un servicio para Educación y Administración General y otro para el SECAM, otra alternativa puede ser un servicio para Educación y SESCAM y otro para Administración General.

FSES considera una locura crear un servicio para Educación y SESCAM, pues este último tiene sobrecarga de trabajo. En su opinión sólo caben 2 alternativas, o tener un servicio único con reparto proporcional de recursos o tener 3 servicios.

El DGFP expone que ahora mismo es imposible tener 3 servicios de prevención porque suponen muchas UBS.

Toda la parte social parece estar en contra de la propuesta del DGFP de crear un servicio para Educación y SESCAM y otro para Administración General.

Intersindical-CLM quiere dejar constancia expresa de que no está de acuerdo con la propuesta del presidente de unificar los servicios del SESCAM y EDUCACIÓN y solicita tres servicios uno para cada sector y con un reparto equitativo de los recursos.



CC.OO. pregunta para cuándo algo en claro del Decreto. Por otro lado, en relación al requerimiento de la Inspección de Trabajo, pregunta quién va a hacer la evaluación inicial de riesgos psicosociales.

La Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas responde que primero se está valorando la evaluación de riesgos generales, y si se detecta la necesidad de hacer evaluación de riesgos psicosociales, se planteará como se hace. Espera tener todas las evaluaciones a primeros de julio.

CC.OO. quiere que se incluya el clima laboral en la evaluación de riesgos psicosociales, no sólo cuando haya conflicto y admitiendo que hay sitios con más riesgo psicosocial.

La Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas responde que en la evaluación inicial se tienen en cuenta esos factores.

FSES propone que el Técnico reparta al mismo tiempo un cuestionario de riesgos psicosociales y otro de evaluación de riesgos para que se detecten a tiempo.

Punto 6º. Ruegos y preguntas.

CSIF interviene con varias cuestiones: Insiste en retomar el Plan Director de PRL de la JCCM (Borrador del año 2014 al que la parte social hizo aportaciones). Reclama que es necesario asignar horas para que los Delegados de Prevención puedan desempeñar las funciones que la Ley 31/95 de PRL les encomienda, dado que la situación en que les dejó la retirada del crédito horario por el anterior gobierno, ha dejado la Salud Laboral en una situación insostenible, porque los representantes de los trabajadores no pueden trabajar la salud laboral en el ámbito de la JCCM, siendo precisa la reactivación de la Comisión Central de SSL del SESCAM como máximo órgano en esta materia del Servicio de Salud. Pide dotar de recursos humanos y medios materiales al SPRL de la JCCM y del SESCAM, tras el duro reajuste sufrido con el anterior gobierno, que lo dejó reducido a la mínima expresión en cuanto a recursos humanos. Propone retomar la elaboración y unificación de los protocolos con ámbito regional de la adaptación o cambio de puestos de trabajo por motivos de salud laboral de tal manera que el protocolo permita que un empleado público que en su centro no se pueda adaptar o cambiar su puesto de trabajo por motivos de salud laboral, lo pueda realizar en otros centros de la administración respetando los derechos de los trabajadores, pues de lo contrario no existirá en un futuro medios para realizarlo, lo que conllevará un perjuicio para la administración, los trabajadores y las arcas públicas, dado que podría incrementar los gastos económicos por el aumento de las jubilaciones por la no prevención de riesgos laborales, además se propone un protocolo de evaluación del acoso laboral. En cuanto al permiso de gestación, a partir de la semana 37, aprobado por el Gobierno para las trabajadoras de la Administración General del Estado, pregunta si se tiene previsto implantar en la JCCM. Propone que se incorpore a los reconocimientos de vigilancia de la salud alguna encuesta que contenga ítems sobre cuestiones psicosociales del trabajo, para evaluar la incidencia de este tipo de riesgos en la salud de los trabajadores de la JCCM. Solicita información sobre protocolos y actuaciones realizadas por la JCCM en materia de Salud Laboral en los centros escolares de la localidad, en relación con el incendio del depósito de neumáticos de Seseña solicitamos información si se ha



llevado a cabo la evaluación de riesgos higiénicos, y se han adoptado medidas para evitar que los trabajadores estén expuesto algún riesgo laboral.

INTERSINDICAL-CLM agradece que el pasado día 2 de junio en la reunión mantenida en Seseña entre la Consejería de Educación y la comunidad educativa de dicha localidad, se informara al detalle sobre la apertura de todos los centros educativos, medidas llevadas a cabo, propuestas, etc..., Considera que la reapertura de los centros educativos afectados fue precipitada, sin realizar una evaluación de los riesgos, poniendo en peligro la salud de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, y del resto de la comunidad educativa. Pregunta si se les puede contestar desde este Servicio de PRL de la JCCM cuáles son las medidas consideradas como normales para adultos y cuales para los menores de 12 años que todavía están desarrollando su aparato respiratorio, dado que la comunidad educativa solicitó un protocolo para estos casos. La representación de la Administración responde que éste es un asunto de salud pública y que se coordina desde Protección Civil. Por otro lado INTERSINDICAL-CLM propone permitir el acceso de los docentes cada año a la vigilancia de la salud si así lo solicitan, más aún a partir de una edad avanzada (55 años) o enfermedades recurrentes. Se queja de que no se ha establecido un punto en el orden del día para hablar de las mutuas como se propuso desde varias organizaciones sindicales. Detecta mucha burocracia, con mucho aparato medidor, muchas mediciones, pero se pregunta por qué no se corrigen las no conformidades. Además el Servicio de PRL realiza actuaciones a demandas, pero se pregunta cuáles son los criterios para priorizar esas demandas. También se pregunta dónde están las responsabilidades derivadas de las evaluaciones de riesgos laborales y de las mejoras continuas y por qué no se hace nada en los centros periféricos y en los pequeños, por ejemplo, en el Distrito de Salud Pública de Quintanar de la Orden se hizo pero no ha habido ninguna respuesta (sillas, iluminación, matadero, vehículos, etc.). Tampoco se ha hecho nada en la OCA de Quintanar de la Orden. Considera prioritario realizar un estudio de las necesidades en materia preventiva y dotar de recursos humanos y materiales.

UGT pide fecha para tratar el Reglamento y el Decreto puesto que ninguno de los dos temas está cerrado. Por otro lado traslada la necesidad urgente de celebrar una reunión dedicada exclusivamente a hablar de las mutuas, pues han recibido numerosos casos de reclamaciones e incluso algunos de ellos están en vía judicial.

CC.OO. pregunta por la señalización luminosa de los vehículos de los agentes medioambientales, que a día de hoy siguen sin señalizar. Por otro lado se interesa por el protocolo de acoso laboral que se quedó parado.

El DGFP responde que se van a estudiar los distintos temas planteados, y sobre los casos concretos de mal funcionamiento de las mutuas se deben notificar a la Dirección General para que se puedan abordar. Que si se produce cualquier situación de acoso laboral o "mobbing" se debe denunciar o poner en conocimiento del servicio de prevención para dar una respuesta rápida y adecuada. Y sobre el desarrollo de las acciones formativas hay que seguir mejorando esta línea de trabajo para que el personal empleado público se forme en estos temas y sea consciente de la importancia de la prevención de riesgos laborales.



Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

No produciéndose más intervenciones, el DGFP da las gracias a los representantes del personal por las distintas aportaciones realizadas, dando por terminada la reunión.

Se levanta la sesión a las 15:20 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACION

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

CC.OO.

FSES

INTERSINDICAL-CLM

UGT

CESM